SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

PITALITO- HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9528_340 Suministro de materiales de formación para las diferentes áreas, servicios tecnológicos y programas de formación que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila. Lote Confecciones
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 04 de marzo de 2026 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Por correo electrónico a: **contratacioncgd@sena.edu.co** Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso. Por medio de SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	**Descripción técnica del material de formación**	**Unidad de medida**	**Cantidad solicitada**
1	Tijeras Para Sastre Industrial 8" Para uso industrial. Hojas rectas sobrepuestas con tuerca de seguridad. Largo: 8"	UN	38
2	Tijera cortadora de tela eléctrica inalámbrica, funcionamiento inalámbrico	UN	5
3	Plancha Semiindustrial Potencia: 1000W Incluye Manual, Incluye tanque de agua, manguera y teflón contramarcado.	UN	3
4	Cinta métrica: en tela recubierta de plástico, colores surtidos, flexible, escala normal, de 150 cm (escala 1:1)	UN	90
5	Tela interlón fusionable por metros, 100% poliéster, 1.50 cm de ancho, color blanco	UN	200
6	Hilaza Nylon texturizado blanco, negro, beige fibras sintéticas como poliéster texturizado, nailon o mezclas con elastano (Lycra) para brindar elasticidad presentación cono de 250 gramos	UN	10
7	Tijeras Corta Hebras Rematadores plásticos para confección y modistería, para remates perfectos de hilos, hebras y cualquier costura. Cuchilla de doble filo de 5.5 centímetros y mango ergonómico.	UN	150

8	Tela dril supernaval en algodón para pantalones. Tejido plano tipo sarga (diagonal) calibre de 7 a 8 onzas (aproximadamente \(200\) a \(300\) \(g/m^{2}\), de 1.50 m de ancho color beige o camel (60 metros). Los colores plomo, azul oscuro, negro, militar y arena, (30 metro por color)	UN	230
9	kit de reglas de costura esencial incluye herramientas de medición y trazado (rectas, curvas, escuadras) fabricadas comúnmente en acrílico transparente o plástico resistente para patronaje preciso. Estos sets, usualmente de 3 a 9 piezas, con marcaciones métricas claras y formas ergonómicas.	UN	60
10	Aguja cubo delgado 120/19 original en punto de bola SES/SUK. Compatible para máquinas planas cubo delgado, 260 de pfaff, entre otras- Sus equivalencias son DBX1, 1738 y 16X257. composición: en alambre de acero alto en carbono con recubrimiento en níquel, cubo grueso, equivalencia 134 - dpx5 calibre 70/10, punta de bola mediana presentación por paño x 10 unidades	UN	20
11	Aguja cubo grueso, Ref. 135x5, Número 80/12 original en punto de bola SES, compatible para máquinas planas cubo grueso, dos agujas, 20u, ojaladoras, entre otras. sus equivalencias son 134, dpx5 y 135x5. paquete por 10 unidades.	UN	26
12	Cremallera corriente con dientes en nailon, con deslizador metálico, largo de 25 cm, colores varios.	UN	160
13	Tela dacrón algodón nacional unicolor 90% de algodón y 10% de poliéster de 150 cm de ancho - color blanco (475 metros), azul claro (130 metros), beige (60 metros) rosado (155 metros) gris perlas (60 metros)	UN	880
14	Troqueladora Con 3 Ojales A Presión Manual	UN	2
15	Fibra Piola presentación Madejas de 100 gramos 100% Algodón natural, CALIBRE 48 (4MM), Alta torsión, suave, flexible, durable para Manualidades, macramé, decoración, amarres, hogar en color natural	UN	71
16	Lana Fibra 100% Acrílica, Presentación Ovillo De 100 Gramos, Antialérgica Sin Motas Rendidora- Aguja: 3 Mm - Gruesor Medio, colores variados, café, beige, camel, vino tinto, terracota, blanco, verde hoja, amarillo mostaza, rojo oscuro, negro, marfil, gris oscuro. promedio 10 ovillos por color	UN	120
17	Lana fibras 100% acrílicas discontinuas, textura suave, ovillo x 15 gramos, presentación Paquete X 10 Ovillos X 15 Gramos Multicolor. 66 paquetes	UN	66
18	Hilo artesanal para tejer técnica de crochet presentación unidad por 100 gramos en cono individual, fibra 100% acrílico, colores unicolores: blanco, negro, beige claro, beige oscuro, camel, rojo oscuro, café, amarillo, azul rey, fucsia, berenjena, naranja, azul menta, azul aguamarina, azul hortensia, verde limón, gris oscuro, gris claro, lila, rosado promedio 40 conos por color	UN	1280
19	Cremallera corriente con dientes en nailon, con deslizador metálico, largo de 15 cm color varios: ROJO, AZUL OSCURO, BLANCO, CAMEL, AZUL OSCURO	UN	140
20	Murano róndela cristal chino (6 mm de diámetro) presentación por sarta/tira largo promedio de 37 cm, (105 unidades de muranos róndelas promedio por tira/ sarta) 20 sartas en color dorado y 20 sartas colores surtidos	UN	40
21	Tela Yute. Tela vegetal 100% fibra natural de yute. 100% biodegradable y reciclable. Color: Natural marrón claro de 1.50 m	UN	185

22	Tela Fleece -Tejido de punto, 100% Poliéster, 1,50 cm de ancho, Colores Unicolor: Verde navidad 10 metros; verde claro 10 metros; Amarillo 5 metros; Naranja 5 metros; Piel 45 metros; Negro 10 metros; Azul claro 5metros; Azul oscuro 5 metros; café 25 metros; Rojo 40 metros, Rosado 15 metros, blanco 40 metros; Camel 40 metros; negro 10 metros; vino tinto 10 metros; Azul rey 5metros; Beige 15 metros; Terracota 10 metros; Crudo 10 metros.	Metro	320
23	Tela satín rígido, tela liviana, peso: 90 g/m², 100% poliéster, ancho 150 cm, colores surtidos: beige, dorado, verde hoja, blanco, amarillo, café oscuro, lila, morado berenjena, rojo, negro, rosado, azul, 2 metros por color.	Metro	24
24	KIT de pintura de tela presentación por 30 Ml cada tarro, presentación por paquete de 5 unidades, de colores en cada paquete.	UN	120
25	Interlón para bordados y realce gruesa más versátil para diseños y creaciones Ancho: 150 cm (5 metros).	Metro	5
26	Cautín pirograbador de: latón y plástico, tamaño de empaque: 25 x 21.7 x 3 cm • peso empaque: 193 g. • voltaje: 120v.	UN	15
27	Tejido de punto, 100% Poliéster, 1,50 cm de ancho, Estampados navideños: Estampados con figuras geométricas (rombos, rayas, cuadros) 30 metros, estampados con estrellas 10 metros. 4 tonos estampado navideños surtidos en colores 70 metros.	Metro	110
28	Tela lino flex 60 % algodón y 30 % poliéster, metro, bolsa, 1.50 de ancho, color negro	Metro	286
29	Tela popelina licrada, tejido plano, composición 95% de algodón y 5% de spandex, peso de 100g/m2, 1.50 cm de ancho, 20 metros color blanco, 10 metros color rojo oscuro, 20 metros color de negro (prenda de vestir)	Metro	50
30	Kit Pie Prensatela Para Cremallera Máquina Coser Industrial X 4 Unidad, Hecho de metal uso duradero, color plata, incluye 4 prensatelas. Cada prensatelas ofrece una funcionalidad específica, permitiendo un acabado preciso y profesional en diferentes tipos de cremalleras y aplicaciones. -Prensa tela izquierdo de la cremallera -Prensatelas derecho para cremallera -Prensatelas doble -Prensatelas para cremallera invisible	Unidad	15
31	Maquina Troqueladora Con 3 Ojales A Presión Manual	UN	2
32	Principalmente fabricado con poliéster, nylon o algodón, dependiendo del modelo seleccionado, el encaje por metro garantiza una textura suave y delicada, ideal para estar en contacto con la piel. ancho del encaje de 20cms, color negro	Metro	100
33	El algodón licrada es un tejido que combina el algodón natural con elastano (Lycra), lo que le otorga una gran elasticidad y flexibilidad. ancho de 1.50 cm, color negro.	UN	7
34	Copa prehormada en espuma.100% poliuretano 100% poliéster. Su característica es su terminación en forma de cargadera.	UN	30
35	Popelina licrada, tejido liso, denso y resistente mezcla de algodón poliéster o seda de 1.50 de ancho en colores blanco y azul celeste.	Metro	200
36	textil de tejido plano, semi grueso y resistente alto porcentaje de algodón y combinado con expandes de 1.50 de ancho en colores beige y negro	Metro	200
37	Plancha, Incluye: 1 plancha para ropa, Alto: 17 cm, modelo IU 78, ancho 13 cm, Antiadherente.	UN	8
38	Paño De Aguja Punta Roma N. 22	UN	9
39	Tijeras tamaño: 13 cm. · Punta: Roma (puntas redondeadas para mayor seguridad). Uso: Escolar y manualidades.	UN	90

40	Hilo perle100% Algodón Mercerizado. 2 cabos con alta torsión para bordar Ovillos 10g colores variados	UN	162
41	Tambor o Aro para bordar No. 6 - 15 cm (6 pulgadas) de dos aros encajables (interno/externo) con tornillo de ajuste para mantener la tela tensa.	UN	18
42	Tela Dacrón A Cuadros Mediano En Algodón X 1.5 m De Ancho 18 Metros Anaranjada, 18 Metros Verde Pastel para Bordado Español	UN	70
43	Juego de agujas de crochet x 6 con mago N. 2.5	UN	36
44	Fibra de fique 100 % biodegradable Hilo de Fique 1 cabo x 100 gramos cada rollo-330 color surtidos y 50 rollos de color crudo	UN	380
45	Hilo Macramé: Hilo para tejer, 100% acrílica, unidad por 100 gramos, Colores pasteles surtidos 225 unidades	UN	225
46	Letras para pulseras: R3 - letras para bisutería y manualidades, letras redondas (pastilla), orificio horizontal, presentación paquete de 50 gramos aprox, 800 letras	UN	2
47	Mostacilla: checa, accesorios para bisutería, presentación paquete de libra, colores surtidos. #10 fucsia mate x 500grs #10/ dorada metalizada /18181 X 500GRS, #10 negro mate x 500grs, #10/ plateado /18181 x 500grs, x 500grs 4 paquetes de libra	UN	10
48	Murano: róndela cristal chino presentación por sarta/tira larga de 37 cm, peso 9,5 gr aprox. cantidad :60 unidades aprox. 30 sartas en colores variados., facetada #4 (4mm de diámetro), 30 sartas en colores variados.	UN	90
49	Hilo rígido nailon no. 0.25 mm, de alta resistencia para manualidades en artesanías bisutería con técnica de ensartado, presentación Por rollo de 100 metros.	UN	75
50	Tejidos de algodón, tela rayón chalis de 1,50 ancho, colores surtidos: ocre, blanco, azul petróleo, negro, gris, naranja claro, rodado claro, Vinotinto, rojo, azul aguamarina, (20vMetro por color)"	Metro	200
51	Tejido de punto, 100% poliéster, protector solar, colores negro, blanco y beige (131106), ancho 183 cm, peso 223 gr.	Metro	150
52	Tela tejido plano, en algodón, tela liviana de 1,50cm de ancho, unicolor y estampados pequeños, color blanco y crudo con estampados pequeños y suaves.	Metro	80
53	Tela en lino, 90% lino, 10% algodón, 1,50 cm de ancho, colores negro, blanco, ocre, beige, café.		150
54	Pretina industrial de **reata o nailon** forrada para pantalón masculino rollo de 100 metros	Metro	100
55	Tejido de algodón, tela tejida sido, entretela fusionable de 1,50cm, PARA FUSIONAR TELA PAÑO, de ancho color blanco y negro	Metro	100
56	Elástico tejido o de punto de 1cmt de ancho, que no se enrolla al estirarse; presentación rollo de 100 metros	UN	2
57	Cremallera por metros color negro en nailon para carriles N. 5	Metro	60
58	Slider o carriles No. 5. cremallera por metro, color: negro, bolsa en gruesa (144 unidades)	UN	2
59	Cinta falla color azul celeste de 1cm de ancho por rollo de 100 metros	UN	5
60	Galga Calibradora Metálica Pulgadas, Confección, Metálico.	UN	30
61	Aguja maquina FILETEADORA Industrial ref. B27 número 90 de acero especial con aleación de titanio y de cromo, para evitar el óxido, afinar y permitir más resistencia. Paño por 10 unidades.	UN	6
62	Aguja maquina MULTIAGUJAS o ENCAUCHADORA Industrial ref. UYX113GS UOX113 número 90 de acero especial con aleación de titanio y de cromo, para evitar el óxido, afinar y permitir más resistencia. Paño por 10 unidades.	UN	6

63	Embono, Insumos para modistería, sesgo con cordón (alma), presentación rollo de 100 metros, color negro	UN	1
64	Broches metálicos para pantalón masculinos, macho y hembra. Presentación gruesa (144 unidades)	UN	1
65	Sesgo o bies de 1cm de ancho, presentación rollo de 100 metros, color negro, cuadros y chochos, presentación rollo de 50 yardas.	UN	3
66	Abre ojal con mango plástico, tamaño mediano	UN	30
67	Stikers o calcomanías circulares para pegar en ropa con adhesivo, con 5 colores: rojo, azul, amarillo, verde, blanco. Presentación paquete x 25	UN	25
68	Pinzas Alicates Punta fina pico de loro, en acero resistente de alta calidad, mango en plástico.	UN	5
69	Encaje 5 cm de ancho en hilo, presentación rollo de 30 metros, , color blanco, negro, crudo, 1 rollo por color.	UN	3
70	Cuello y puño tejido, color negro tela Pólux en talla S, M y L (20 por talla), en hilo poliéster elástico.	UN	120
71	Millaré, encaje tejido en hilos dorados de 2,5 cm de ancho con flecos, para decoración, presentación rollo de 50 metros	UN	2
72	Hilos Poliéster, Cono X 250 GR, Color Blanco (9), color azul claro (7), azul oscuro (7) y negro (7).	UN	30

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:
Los artículos deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
					VALOR TOTAL I.V.A. INCLUIDO*		

(*) Si aplica

() Incluye todos los costos directos e indirectos** **(***) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.**	
CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	Hasta 180 días sin superar la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.** 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole

	civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. b) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. 16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **<u>O</u>bligaciones específicas:** 1. Entregar la totalidad de los materiales objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede comercio y servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el

	lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. 2. Cumplir el cronograma de entrega de materiales establecido dentro del proceso, pues las entregas son parciales al igual que los pagos. 3. Una vez iniciado el contrato se realizará la entrega de materiales en la fecha acordada con el supervisor sin exceder el plazo de ejecución 4. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas 5. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. erificar previamente las condiciones técnicas del sitio de instalación para asegurar la adecuada integración y funcionamiento de los equipos. 6. Entregar elementos y/o productos de óptima calidad. 7. Garantizar que los productos entregados, cuenten con periodos de vencimiento, caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, no menor a 2 años en los casos en que aplique este requisito. 8. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 9. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. 10. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición 11. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega

	de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 12. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. 13. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. 14. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 15. El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 16. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales. 17. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. 18. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. 19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto. **Obligaciones SST:** 1. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 2. El contratista deberá dotar de todos los elementos

	de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. **Obligaciones ambientales:** 1. Los proveedores deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas al SENA.
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en **PAGOS PARCIALES**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda.

	D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en

	el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **Seriedad de la oferta:** Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de cada lote y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad de los bienes:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y

	entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota:** Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables. En caso de que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y AMBIENTALES	Experiencia de los proponentes: Los contratos que se pretendan hacer validar como experiencia deberán ser señalados o resaltados en el documento - Registro Único de Proponentes RUP que se presente a la propuesta y el comité evaluador verificará que estos se encuentren registrados bajo al menos tres de los códigos UNSPSC relacionados para el presente proceso, so pena de no ser tenidas en cuenta para la acreditación del requisito habilitante.
LUGAR DE EJECUCION.	En el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA - Regional Huila, sede comercio y servicios de Pitalito - Huila.

Pitalito Huila, 26 de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Diego Alexander toro jurado- Apoyo Coordinacion - Contratista b

Revisó Aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Pahola Andrea García- contratista.

Angela Sofia Ayerbe - contratista.

Revisó aspectos económicos: Ana Lorena Rojas - contratista.

Revisó aspectos de SST: Jose Arbey Molina Claros, Profesional SST

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodríguez Muñoz, Dinamizador Ambiental.

Vdo. José Luis Sánchez Oviedo - Coordinador Académico Programas Especiales.

Andrea Patiño Villarraga - Coordinadora Académica Regular